



# AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

(H u e l v a)

---

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2014.**

En la Villa de Calañas, siendo las 9,00 horas del día 06 de junio de 2014, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales abajo consignados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, la Secretaria-Accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria legal.

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Ana del C. Romero Romero

Concejales:

D. Tomás F. Romero Fernández.  
D. Gregorio Hidalgo Alamillo.  
D. Francisco José Romero Rico.  
D. Francisco Vázquez Estévez  
Dña. María Isabel García Díaz.  
D. Mario Peña González.  
D. José Manuel Borrero Barrero.  
D. Mario Merino Casto.  
Dña. Ingrid Jarillo Yanes.

Secretaria-Accidental:

Dña. María Teresa Gómez Brioso.

### **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO ÚNICO:** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES (RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2014, DE LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL).

Antes de comenzar con el punto único del orden del día, D. Mario Peña, excusa la asistencia de D. José Domínguez Martín por problemas de enfermedad.



## AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

---

Acto seguido toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar sobre la próxima toma de posesión del Sr. Secretario Interventor nombrado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local, D. Eduardo Infante Gómez, habiéndose dejado para la próxima semana la celebración del pleno ordinario que corresponde según el calendario establecido.

Por último se convoca este pleno extraordinario por la necesidad de aprobar lo antes posible la modificación de las condiciones financieras de los préstamos del plan de pago a proveedores.

Dicho esto, toma la palabra el Sr. Concejel, D. Francisco Romero indicando que por ambas partes (PSOE y PP) se presentaron sendas Mociones solicitando una modificación en el plan de pago a proveedores. Continúa haciendo una breve exposición de la situación económica de este Ayuntamiento, y lo conveniente de acogerse a los beneficios que supondrían acogerse a una de las tres modalidades establecidas en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Nuestro Municipio dadas sus particularidades podría acogerse a la modalidad de: Ampliación del periodo de carencia en un año más, manteniendo el inicial de 10 años, y reducción del tipo de interés en 131 puntos básicos.

Las condiciones que se imponen a todos los municipios para acogerse a esta medida son las siguientes:

1. Remisión del acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.
2. Sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables.
3. Remisión de compromiso de adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.



## AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

---

Finalizada su intervención toma la palabra el Sr. Peña, disculpando de nuevo la ausencia del Concejal, D. José Domínguez, por motivos de enfermedad.

Continúa el Sr. Peña manifestando la aprobación por parte de su Grupo a esta propuesta. Me imagino que esta postura se presenta por parte del Equipo de Gobierno y no por parte del Grupo Socialista. Por deferencia votaremos a favor.

Por último ruego que la próxima vez se informe previamente y con más detalle de los puntos a aprobar en sesión plenaria, para tener un conocimiento más detallado de los mismos y saber que estamos votando.

El Sr. Romero manifiesta que no tiene ningún problema en facilitar toda la información que soliciten, tanto por vía telefónica como por correo electrónico.

Concluido el debate, se somete a votación del Pleno el siguiente ACUERDO, que es aprobado por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

*Modificación de las condiciones financieras de la operación de préstamos formalizada por este Ayuntamiento en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores regulado por Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, ampliando el periodo de carencia en un año más, manteniendo el inicial de 10 años, y reduciendo el tipo de interés en 131 puntos básicos.*

*Todo ello con los siguientes condicionantes:*

- 1. Adhesión a la plataforma Emprende en 3. (El Ayuntamiento de Calañas se encuentra adherido a esta plataforma mediante acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2013).*
- 2. Sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la ley 20/201, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directivas fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.*



## AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

---

- 3. Compromiso de adhesión automática al punto general de entrada facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que deben reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.*

Antes de finalizar la sesión la Sra. Alcaldesa reitera que no tiene ningún problema en que por parte de cualquier Concejal de la Corporación se solicite información sobre cualquier asunto. El Sr. Romero indica igualmente que está a su disposición.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar se levantó la Sesión, siendo las nueve treinta y cinco horas del día “Ut supra” señalados, de todo lo que como Secretaria-Accidental de la Corporación DOY FE.